

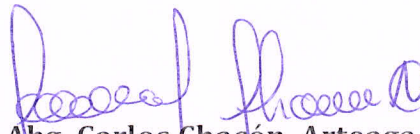


Resolución Legislativa N°. 03-SG-CMSMB-2016.

San Miguel de los Bancos, 21 de enero de 2016.

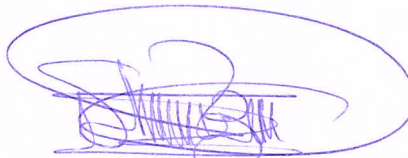
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 21 de enero del 2016, las 12H39.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 03-SG-2016 del día jueves 21 de enero del 2016, en el quinto punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y validó la propuesta de modelo de gestión del Servicio de Agua Potable del Gobierno Municipal de San Miguel de los Bancos, conforme lo solicitado por Corporación LIDAPSI, empresa consultora según el contrato N 129-AJ-2015 "Fortalecimiento Institucional para la mejora de Gestión de Servicios de Agua Potable".

RESOLUCIÓN, que fue conocida y validada por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes.- LO CERTIFICO.-



Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.

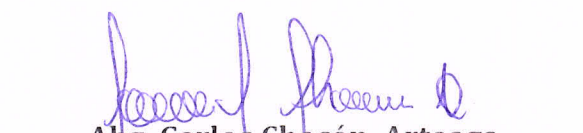
CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-



Ing. Sulema Pizarro Cando
Alcaldesa

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 03-SG-CMSMB-2016, la señora Ingeniera SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 21 de enero del 2016.- San Miguel de los Bancos, 21 de enero del 2016, a las 13h02.- LO CERTIFICO.-



Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.